INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Educación Media y Básica de Adultos
Resolución de Aprobación Nº0688 de Octubre 23 de 2003
Códigos Icfes (160259 - 120204 -138412)
Nit: 900000097-9 Dane: 113001002812

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 013 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-IEAP-001-2025 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL MARÍA REINA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, LA CUAL COMPRENDE EL CAMBIO DE CUBIERTA Y DEMÁS OBRAS MENORES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE ESTUDIO Y BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA"

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA

En uso de las facultades legales y Constitucionales, así como la Ley General de Educación 115 de 1994, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA REINA** en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, está interesado en contratar la **"REALIZACIÓN DE OBRAS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL MARIA REINA, CONSISTENTE EN EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL MARÍA REINA".**

Que el presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($199.999.893),** Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. Amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
00059	19/08/2025	**$ 200.000.000.00**

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados por La Institución Educativa Oficial María Reina los estudios previos, análisis del sector y de mercado amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal: No. 00059 MR de fecha 19/08/2025.

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Educación Media y Básica de Adultos
Resolución de Aprobación Nº0688 de Octubre 23 de 2003
Códigos Icfes (160259 - 120204 -138412)
Nit: 900000097-9 Dane: 113001002812

Que así mismo, acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal B) de la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, que regulan el procedimiento para la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, el presupuesto anual de la Entidad, expresado en salarios mínimos legales mensuales, no debe superar los 280 salarios mínimos legales mensuales. En consecuencia, dado que el presupuesto anual no excede dicha cantidad, fue procedente adelantar el proceso mediante esta modalidad de selección.

Que, en consideración a lo expuesto, se publicó el Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IEOMR-001-2025**.

Que durante el termino comprendido entre el día 19 de agosto de 2025 hasta el día 26 de agosto de 2025, se respondieron las observaciones y/o solicitudes realizadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que así mismo se recibieron solicitudes para limitación de la presente convocatoria a MIPYMES por parte de 3 MYPYMES así:

ITEM	SOCIEDAD	NIT.	DOMICILIO	FECHA DE SOLICITUD
1.	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SERVIOBRAS LTDA.	890.405.979 - 3	CARTAGENA - BOLIVAR	25/08/2025
2.	YCO INGENIERIA S.A.S	901.691.787-1	CARTAGENA - BOLIVAR	25/08/2025
3.	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA	806.000.473-4	CARTAGENA - BOLIVAR	25/08/2025

De conformidad con las solicitudes recibidas de MIPYMES dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-IEOMR-001-2025**, se limitó la convocatoria a MIPYMES NACIONALES, teniendo en cuenta que se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 012 del veintisiete (27) de agosto de 2025, se ordenó la apertura del proceso de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-IEOMR-001-2025** con la finalidad de seleccionar a los contratistas idóneos para la “REALIZACIÓN DE OBRAS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL MARIA REINA, CONSISTENTE EN EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL MARÍA REINA”.

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Educación Media y Básica de Adultos
Resolución de Aprobación Nº0688 de Octubre 23 de 2003
Códigos Icfes (160259 - 120204 -138412)
Nit: 900000097-9 Dane: 113001002812

Que durante el termino comprendido entre el día veintisiete (27) al primero (01) de septiembre de 2025 se recibieron solicitudes de manifestación de interés en participar en la convocatoria del asunto.

Que en ese orden de ideas el día dos (2) de septiembre de 2025, se realizó sorteo de conformidad al acta de sorteo que obra en el expediente contractual, con la consolidación de los siguientes proponentes que cumplían con los requisitos se recibieron solicitudes de manifestación para presentarse dentro de la presente convocatoria y como resultado se obtuvo los 10 proponentes seleccionados:

No. Posición Sorteo	Fecha / hora registro interés	Nombre interesado	Tipo y No. identificación	Ubicación
1	31/08/2025 10:57 PM	PALENCIA CONSTRUCTORES Y OBRAS CIVILES S.A.S	NIT 901635294	Cartagena
2	29/08/2025 12:14 PM	INNOVACIONALEX CONSTRUCCIONES SAS	NIT 900676765	Cartagena
3	29/08/2025 12:11 PM	DERCOMTOP SAS	NIT 901685195	Cartagena / Bolívar
4	1/09/2025 3:13 PM	ALEJANDRO JOSE PADILLA MARRUGO	1044925823	Cartagena
5	29/08/2025 7:09 PM	COVILSA S.A.S	NIT 806008205	Cartagena
6	30/08/2025 7:01 AM	JOSÉ FRANCISCO LOBELO ZUÑIGA	C.C. No.73569728	Cartagena
7	29/08/2025 12:07 PM	YCO INGENIERIA S.A.S	NIT 901691787	Cartagena / Bolívar
8	31/08/2025 11:16 PM	JARABA'S SOLUCIONES S.A.S	901635294	Cartagena
9	31/08/2025 5:18 PM	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES N&H SAS	901670766	Cartagena
10	29/08/2025 10:05 PM	FUNDACION VOCES DEL PROGRESO	NIT 901555699	Cartagena

Que el proceso de selección para la fecha de cierre, esto fue el día cinco (5) de septiembre de 2025, hasta las 08:00 horas se presentó por medio de la plataforma transaccional SECOP II, las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE Y /NIT	FECHA DE RECEPCIÓN
1	JARABA'S SOLUCIONES S.A.S NIT. 901.635.294-2	5/09/2025 7:50 AM
2	YCO INGENIERIA S.A.S NIT. 901691787**-1**	5/09/2025 1:42 AM
3	DERCOMTOP SAS NIT.901.685.195-5	5/09/2025 12:12 AM

Que el día nueve (9) de septiembre de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe preliminar de evaluación de la propuesta presentada, obteniendo como resumen el siguiente:

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Educación Media y Básica de Adultos
Resolución de Aprobación Nº0688 de Octubre 23 de 2003
Códigos Icfes (160259 - 120204 -138412)
Nit: 900000097-9 Dane: 113001002812

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS (HABILITADO / POR SUBSANAR)	ASPECTOS TÉCNICOS (CUMPLE / POR SUBSANAR)	ASPECTOS FINANCIEROY ECONOMICO (HABILITADO / POR SUBSANAR)
1	JARABA'S SOLUCIONES S.A.S NIT. 901.635.294-2	POR SUBSANAR	POR SUBSANAR	POR SUBSANAR
2	SOLUTIONS INTEGRALS VP S.A.S. NIT. No. 901.640.437-9	POR SUBSANAR	POR SUBASANAR	POR SUBSANAR
3	YCO INGENIERIA S.A.S. NIT. No. 901.691.787-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este informe estuvo publicado en el SECOP II durante tres (3) días hábiles, según el cronograma establecido. Durante este período, el proponente tuvo la oportunidad de subsanar los requisitos que, de acuerdo con el pliego de condiciones y la ley, fueran subsanables. Además, tanto el proponente como otros interesados tuvieron la posibilidad de formular las observaciones que consideraran pertinentes respecto al informe.

Que conforme al cronograma establecido se determinó como fecha límite para presentar observaciones al informe de evaluación, hasta las 17:00 horas del día doce (12) de septiembre de 2025, término dentro del cual no se recibieron subsanaciones al informe de evaluación y/o observaciones.

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes, el comité evaluador procedió a realizar la Evaluación Final de la oferta económica habilitada, obteniéndose el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS (HABILITADO / POR SUBSANAR)	ASPECTOS TÉCNICOS (CUMPLE / POR SUBSANAR)	ASPECTOS FINANCIEROY ECONOMICO (HABILITADO / POR SUBSANAR)
1	YCO INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Quedando en primer orden de elegibilidad el único proponente: YCO INGENIERIA S.A.S., Identificado con No.901.691.787-1, representado legalmente por la señora YESICA PAOLA CHAMORRO PEREZ identificada con la cédula de ciudadanía. No.1.044.930.720 Expedida en Arjona.

Que, en consecuencia, a lo anterior, quedo habilitado el oferente: YCO INGENIERIA S.A.S., Identificado con NIT. No. 901.691.787-1.

Que de conformidad con lo anterior y una vez agotado el procedimiento establecido en el numeral 2.9 del pliego de condiciones en concordancia con lo establecido en el Decreto

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Educación Media y Básica de Adultos
Resolución de Aprobación Nº0688 de Octubre 23 de 2003
Códigos Icfes (160259 - 120204 -138412)
Nit: 900000097-9 Dane: 113001002812

1082 de 2015 el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-IEOMR-001-2025 al proponente habilitado dentro del presente proceso de selección así: YCO INGENIERIA S.A.S., Identificado con NIT. No.901.691.787-1.

Por lo cual el comité evaluador recomendó a la Rectora de La Institución Educativa María Reina, adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-IEOMR-001-2025 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL MARÍA REINA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, LA CUAL COMPRENDE EL CAMBIO DE CUBIERTA Y DEMÁS OBRAS MENORES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE ESTUDIO Y BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA" Al proponente: YCO INGENIERIA S.A.S., Identificado con NIT. No. 901.691.787-1.

Que una vez verificados todos los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-IEOMR-001-2025**, se procedió a la ponderación de la propuesta de acuerdo con el Capítulo IV, que establece los Criterios de Evaluación, Asignación de Puntaje y Criterios de Desempate.

Teniendo en cuenta que los miembros del comité evaluador verificaron el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, se encontró que la propuesta presentada por YCO INGENIERIA S.A.S., Identificado con NIT. No. 901.691.787-1, cumplen con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia. Por lo tanto, se procedió a la etapa de ponderación y asignación de puntaje.

La ponderación de la propuesta se realizará sobre la base de 100 puntos, distribuidos según los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	16
Emprendimiento y empresas de mujeres	2
Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	0
Apoyo a la industria nacional	20
Mipyme	0,50
Total	**98**

Por lo anterior y cumplido los requisitos legales, reglamentarios, lo señalado en el pliego de condiciones y acogiendo en su integridad la recomendación del Comité Evaluador, a la

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Educación Media y Básica de Adultos
Resolución de Aprobación Nº0688 de Octubre 23 de 2003
Códigos Icfes (160259 - 120204 -138412)
Nit: 900000097-9 Dane: 113001002812

Rectora de La Institución Educativa María Reina, acoge la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-IEOMR-001-2025, que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL MARÍA REINA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, LA CUAL COMPRENDE EL CAMBIO DE CUBIERTA Y DEMÁS OBRAS MENORES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE ESTUDIO Y BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA."** a La sociedad **YCO INGENIERIA S.A.S.,** Identificado con **NIT. No. 901.691.787-1** representado legalmente por la señora YESICA PAOLA CHAMORRO PEREZ identificada con la cédula de ciudadanía. No. 1.044.930.720 expedida en Arjona, hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y PESOS M/CTE ($199.921.893,00).** Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, IVA, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

Con plazo de ejecución es dos (02) meses**,** que contabilizarán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Contratante) dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y la acreditación de estar al día en seguridad social, así como los aportes propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia 2025 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal: No. 00059 de fecha 19/08/2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notifica a la señora YESICA PAOLA CHAMORRO PEREZ identificada con la cédula de ciudadanía. No. 1.044.930.720 expedida en Arjona, en su calidad de representantes legal de la sociedad YCO INGENIERIA S.A.S., Identificado con No. NIT. No. 901.691.787-1, en los términos establecidos en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El oferente en mención deberá suscribir el contrato correspondiente, a más tardar dentro de un (1) día hábil siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Educación Media y Básica de Adultos
Resolución de Aprobación Nº0688 de Octubre 23 de 2003
Códigos Icfes (160259 - 120204 -138412)
Nit: 900000097-9 Dane: 113001002812

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los dieciséis (16) día del mes de septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
MIRTA NOWACKY GUTIÉRREZ
RECTORA I.E. MARIA REINA